



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. **OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO**
Dirección Ejecutiva – Coordinación PROREGION
2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
Servicio para el diagnóstico e implementación de un sistema inteligente de transporte en el marco del programa de infraestructura vial para la competitividad Regional PROREGION I.
3. **FINALIDAD PÚBLICA**
Mejorar de la competitividad y productividad de las cadenas logísticas, mejorando la oferta de la infraestructura vial, mediante el servicio de gestión, conservación y mejoramiento de la infraestructura de la red de caminos departamental, articulada a través de Corredores Viales Alimentadores -CVA; en articulación con los lineamientos del Plan Nacional de Competitividad, aprobado mediante D.S. N° 238-2019-EF; para lo cual se requiere contar con un servicio para el diagnóstico de un sistema inteligente de transporte mediante actividades que permitan recopilar, sistematizar y analizar la información que facilite el proceso de implementación en Corredores Viales Alimentadores del ROREGION I.
4. **ANTECEDENTES**
Siendo que Proregión es el primer gran proyecto priorizado en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad aprobado con el D.S. 238-2019-EF se hace necesario contar con el servicio para el diagnóstico e implementación de un sistema inteligente de transporte garantizándose así el cumplimiento de las estipulaciones del programa.
En el marco del contrato de Préstamo entre República de Perú con el BID (N° 5247/OC-PE) y CAF (N° 8562-PE) respectivamente, para la ejecución del Programa de Infraestructura Vial para la competitividad Regional -PROREGION I y CAF de fecha 18.05.2021.
5. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**
Contar con los servicios de un profesional con experiencia en el sector público o privado que preste servicio para el diagnóstico e implementación de un sistema inteligente de transporte en el marco del programa de infraestructura vial para la competitividad Regional PROREGION I
6. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**
 - 6.1. **DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES**
 - i. Elaborar una propuesta de un piloto para recopilar información de tráfico mediante la implementación de sistemas inteligentes de transporte.
 - ii. Desarrollar herramientas digitales y proponer mecanismos para el acompañamiento de los criterios e indicadores de un sistema inteligente de transporte piloto.
 - iii. Coordinar con las entidades competentes sobre los mecanismos o sistemas inteligentes de transporte que se vienen desarrollando.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- iv. Participar cuando le sea requerido por la Coordinación General PROREGIÓN, en reuniones técnicas con las diferentes instancias con las que se coordina, prestando soporte y opinión técnica.
- v. Proyectar documentos de respuesta a los requerimientos de información requeridas al área.
- vi. De considerarse pertinente por la Entidad, el contratista podrá realizar viajes al interior del país, debiendo contar para ello con las facilidades respectivas por parte de la Entidad, tales como boleto de pasaje aéreo y viáticos respectivos por los días comisionados.

6.2. RECURSOS

El proveedor deberá contar con PC o Laptop, programas necesarios y acceso a internet para el desarrollo del servicio.

6.3. REQUISITOS LEGALES

Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Decreto Legislativo N° 295 - Código Civil

Ley N° 31365 Ley de presupuesto del sector público para el año 2022.

Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatoria D. L. N° 1341. - Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria D. S. N° 056-2017-EF.

Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

6.4. GARANTÍA COMERCIAL

No corresponde.

6.5. SERVICIOS POST VENTA

No corresponde.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. LUGAR

El servicio se ejecutará de manera presencial y remota.

7.2. PLAZO

El plazo de duración del servicio será de hasta los sesenta (60) días calendario; contados a partir de notificada la Orden de Servicio.

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregable)

Entregable N° 01: La presentación será máximo hasta los treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio, debiendo adjuntar las actividades desarrolladas:

- Diagnóstico sobre la implementación de un sistema inteligente de transporte en un corredor vial alimentador
- Reporte sobre las coordinaciones realizadas con entidades competentes para el uso de sistemas inteligentes de transporte.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Entregable N° 02: La presentación será máximo hasta los sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio, debiendo adjuntar las actividades desarrolladas:

- Informe final sobre la implementación de un sistema inteligente de transporte en un corredor vial alimentador
- Reporte sobre las coordinaciones realizadas con entidades competentes para el uso de sistemas inteligentes de transporte.

9. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

9.1 CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado
- Tener Registro Nacional de Proveedores en el Capítulo que corresponda. (se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT).
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.

9.2 CONDICIONES PARTICULARES

- Formación académica: Título ingeniería civil, ing. de sistemas, ing. de transporte, y/o afines.
- Experiencia General mínima de siete (07) años en el sector público o privado en proyectos de inversión.
- Experiencia específica mínima de cuatro (04) años en proyectos viales.
- Especialidad o diplomado en: gestión pública, supervisión de obras, costos y presupuesto
- Cursos en gestión de proyectos viales, sistemas de información geográfica y/o seguridad informática.
- Conocimiento y manejo de MS Office (Word, Excel, Power Point, MS Project)
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- Con habilidades de trabajo en equipo.

Perfil del proveedor. Requisitos exigibles al proveedor y tipo de sustento que lo acredite.

Persona Natural o Jurídica con experiencia en prestar servicios iguales o similares al presente servicio.

10. OBLIGACIONES

10.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

10.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Provias Descentralizado proporcionará un acceso a los sistemas informáticos necesarios a efectos de cumplir con las prestaciones

11. ADELANTOS

NO CORRESPONDE





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

12. SUBCONTRATACIÓN
NO CORRESPONDE

13. FORMA DE PAGO

Se pagará en dos (02) armadas, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- ✓ Primer Pago: 50 % del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ Segundo Pago: 50 % del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Coordinación Proregión, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR, recibo por honorarios y suspensión de cuarta, de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios realizados es de un (1) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

16. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días F= 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la contratación.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

De ser el caso, solo se podrá aplicar hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, así como de ser el caso, del monto vigente del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Servicio.

17. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

De ser el caso, se podrá establecer penalidades distintas a las previstas en las penalidades por mora, las que se calculan de forma independiente a esta y hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente u Orden de Compra, así como de ser el caso, del monto vigente del ítem que debió ejecutarse. Esta potestad de las áreas usuarias debe ser ejercida observando, cuando menos, tres parámetros: la objetividad, la razonabilidad y la Para estos efectos, deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar. Estas penalidades se calculan de forma independiente a la penalidad por mora.

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor o contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado o que se encuentre sancionado con inhabilitación administrativa por el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

20. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción. En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

21. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link: <http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00308-999.pdf>.



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000048
 (EN SOLES)

SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 PLIEGO : 036 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 EJECUTORA : 010 MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO [001250]

MES : ENERO
 FECHA DE DOCUMENTO : 11/01/2022
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : LOCACION DE SERVICIOS- COORDINACION PROREGION

FECHA APROBACION : 11/01/2022
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 002-2022-PROREGION

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0138 2472672 6000016 15 033 0065 GESTION Y ADMINISTRACION	165,000.00
0281 GESTION DEL PROGRAMA	165,000.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	165,000.00
6 GASTOS DE CAPITAL	165,000.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	165,000.00
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	165,000.00
2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	165,000.00
2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	165,000.00
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	165,000.00
TOTAL	165,000.00
0001 AMPLIACIONES	
0138 2472672 6000016 15 033 0065 GESTION Y ADMINISTRACION	325,000.00
0281 GESTION DEL PROGRAMA	325,000.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	325,000.00
6 GASTOS DE CAPITAL	325,000.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	325,000.00
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	325,000.00
2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	325,000.00
2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	325,000.00
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	325,000.00
TOTAL AMPLIACIONES	325,000.00
TOTAL CERTIFICACION	490,000.00
TOTAL NOTA	490,000.00



[Firma manuscrita]
ECON. OSCAR CHOY DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (e)
 Proviás Descentralizado

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma